

¿ES USTED PROPIETARIO DE TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS O EQUIPOS CON ACEITES DIELECTRICOS?

Si su respuesta es SI, esta información le interesa.

Colombia adoptó dichas disposiciones mediante la Ley 1196 de 2008. Posteriormente, se expidieron las Resoluciones 0222 de 2011 y 1741 de 2016, donde se establecen los requisitos para la gestión ambiental integral de equipos y desechos que contengan, estén contaminados o consistan en PCB.

Los Bifenilos Policlorados (PCB) son compuestos químicos presentes en los aceites dieléctricos utilizados como fluido aislante en transformadores y otros equipos eléctricos. Actualmente, los PCB están catalogados como sustancias peligrosas según el Convenio de Estocolmo, el cual prohíbe su fabricación y uso a nivel mundial debido a su impacto ambiental y en la salud humana

Usted debe seguir los siguientes pasos:

1 Paso 1

Usted debe comprobar el contenido de PCB

Cada uno de los equipos de su propiedad por medio de alguna de las siguientes opciones:

- **Certificado libre de PCB.** documento expedido por el fabricante o placa de “Libre de PCB” o “No PCB”
- **Toma de muestra de análisis** de equipos con aceite dieléctrico (por medio de un análisis cualitativo)
- **Muestreo aleatorio estratificado** cuando los equipos se encuentren en uso como parte de una de red de distribución

2 Paso 2

Marcar el 100% de los equipos eléctricos que contengan fluidos dieléctricos en un plazo no mayor al 31 de diciembre de 2024 (Art.8 de la Resolución 222 de 2011)

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

Tenga en cuenta que, al 31 de diciembre de 2025, los equipos contaminados con PCB no se podrán seguir utilizando.

3 Paso 3

Es obligatorio inscribirlos en la página correspondiente para garantizar su adecuada gestión.

<http://pcb.ideam.gov.co/pcb/>

- Haga clic en el botón "**Crear una cuenta**".



- Complete la información solicitada en el formulario de la página siguiente. Recuerde que los campos marcados con un asterisco (*) son obligatorios.
- Descargue la **carta de inscripción**, fírmela y envíela al correo electrónico residuos@corantioquia.gov.co.
- Una vez recibido el correo, el equipo de Residuos revisará su solicitud. Según el caso, se procederá a aceptarla o a solicitar información adicional.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

Es fundamental verificar que la información proporcionada sea correcta, ya que se utilizará para evaluar y procesar su inscripción.



4 Paso 4

En el artículo 16 de la Resolución 222 de 2011 se establece que Plazos de diligenciamiento inicial y actualización del Inventario de PCB. Los propietarios están obligados a realizar el diligenciamiento inicial y la actualización anual del Inventario de PCB ante la autoridad ambiental respectiva, por empresa, entidad o razón social, según corresponda, en los siguientes plazos:

Tipo de propietario	Primer periodo de balance a declarar	Plazo máximo para diligenciamiento inicial	Plazo máximo para actualización anual
Todos los propietarios ubicados en Zona Interconectada y todos los propietarios ubicados en Zona No Interconectada que no hagan parte del sector eléctrico.	Del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2013	30 de Junio de cada año

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

5 Paso 5

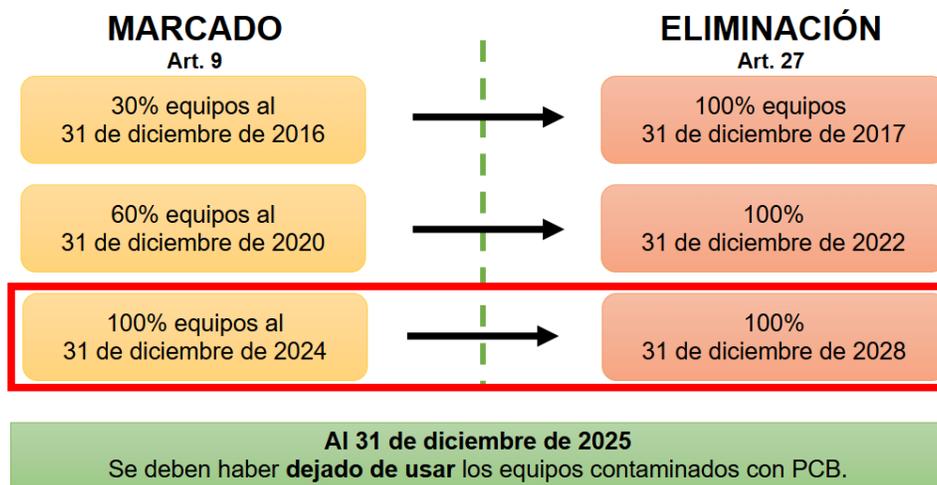
Condiciones para la eliminación de equipos de residuos con PCB

Si la concentración es inferior a 30.000 PPM, puede ser técnicamente recuperada en Colombia por un gestor autorizado. Este debe contar con la aprobación de la autoridad ambiental competente y contratar un laboratorio acreditado por el IDEAM.

	Grupo	Concentración de PCB
	G1. Equipos Fabricados con fluidos PCB	Mayor o igual a 100.000 ppm en peso
	G2. Equipos que contienen o pueden contener PCB	Entre 500 y 100.000 ppm en peso
	G3. Equipos Contaminados con PCB	Entre 50 y 500 ppm en peso
	G4. Equipos libres de PCB	Menor a 50 ppm en peso

Recuerda que los plazos a nivel nacional son los siguientes:

METAS A NIVEL NACIONAL



Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

6 Control de cambios

Versión	Descripción del cambio	Fecha de aprobación
01	No aplica para la primera versión del documento.	Haga clic aquí para escribir una fecha.


WILMAN ALBERTO VILLADIEGO CASTILLO
Profesional Universitario

Anexo: NA
Copia: NA
Respuesta a: NA
Asignación: NA

Elaboró: Luisa Fernanda Restrepo Valderrama, 
Revisó: Wilman Alberto Villadiego Castillo, 
Fecha de elaboración: 2024-12-27

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co